



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pago por
adelantado.

Año 1962

Martes 15 de mayo

Número 111

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMI- NISTRACION LOCAL

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha dictado, con esta fecha, la siguiente resolución:

Esta Dirección general ha acordado otorgar su visado a la inclusión en la excepción prevista en el número 2 del artículo 2.º del Decreto de este Ministerio de 8 de mayo de 1961, exclusivamente, a las siguientes plazas del Excmo. Ayuntamiento de Burgos:

Sub-grupo C.—Servicios especiales

Sub-grupo A.—Policia Municipal

SECCION URBANA:

- 1 Jefe (Oficial).
- 1 Subjefe (Suboficial).
- 2 Sargentos.
- 8 Cabos.
- 79 Guardías.

SECCION RURAL:

- 1 Cabo.
- 8 Guardías.

Sub-grupo b). — Otros Servicios de Vigilancia

SECCION ARBITRIOS:

- 74 Vigilantes.
- 1 Barrendero.
- 6 Recaudadores.

Sub-grupo c). — Servicio de Ex- tinción de Incendios y Salva- mento

- 2 Capataces.
- 1 Jefe de Grupo 1.ª

- 4 Jefes de Grupo 2.ª
- 4 Mecánicos Conductores.
- 2 Auxiliares de Parque.
- 4 Bomberos de 1.ª
- 10 Bomberos de 2.ª

Sub-grupo d).—Funcionarios de índole manual asimilados a las Artes, Oficios e Industria.

- 1 Encargado de Alumbrado Público.
- 1 Oficial.
- 1 Fontanero 1.ª
- 1 Fontanero 2.ª
- 1 Encargado Estación Elevadores de agua.
- 1 Portero de Almacén de Obras.
- 1 Encargado Carpintería y Albañilería.
- 1 Encargado 2.º de Carpintería y Albañilería.
- 1 Encargado Brigada Especial.
- 1 Encargado Obras.
- 1 Encargado Herrería.
- 1 Encargado Pintura.
- 1 Asfaltador.
- 1 Capataz Caminero.
- 4 Auxiliares.
- 1 Guarda Especialista.
- 5 Guardas Paseos.
- 1 Listero de Obras.
- 1 Encargado de Cartería.

Otros servicios

- 1 Cabo Servicio Limpieza.
- 12 Barrenderos.
- 1 Auxiliar Sanitario Desinfección.
- 1 Encargado Depósito Transeuntes.
- 1 Obrero plantilla.
- 3 Celadores.

Cementerio

- 1 Celador Guarda Nocturno.
- El presente visado, a los so-

los efectos del límite de edad para la jubilación, no implica alteración alguna de las plantillas que estén en vigor visadas por este Centro directivo.

Se incluyen al Jefe y al Subjefe de la Policía Municipal en la excepción prevista en el párrafo 2 del artículo 2.º del citado Decreto, de conformidad con el criterio general adoptado por este Centro directivo en esta materia.

Y en cuanto al Cuerpo de Bomberos se fija el límite máximo de edad de jubilación a los 65 años, sin perjuicio de los derechos adquiridos por sus actuales componentes con arreglo al Reglamento aprobado por esa Corporación en 30 de septiembre de 1955.

Madrid, 11 de mayo de 1962.
—El Director general, José Luis Moris.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento para su aplicación, he tenido a bien autorizar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdezate para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de la presente circular, puedan proceder a la colocación de preparados de cepos de estricnina, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo.

Lo que se hace público por medio de la presente circular para general conocimiento.

Burgos, 8 de mayo de 1962.— El Gobernador Civil, José Utrera Molina.

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre reguación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado, con fecha 31 de marzo último, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos del Médico Titular don Efraido Llorente Ayestarán, cuyo expediente de jubilación fue instruido por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, de esta provincia.

Al pago de la jubilación y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento al interesado deberán contribuir, con efectos desde 1.º de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Aranda de Duero, debe contribuir con la cuota anual de 4.599,75 pesetas y con la cuota mensual de 383,31 pesetas.

Valle de Valdelucio, 18.841,85 y 1570,15.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 5 de mayo de 1962. El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trape.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia de Burgos

Por resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 30 de abril pasado, («Bo-

letín Oficial del Estado» núm. 113, correspondiente al día 11 de mayo actual), se publican nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de 3.^a categoría, para las plazas que seguidamente se relacionan:

D. Gabino Allende Sancho, plaza adjudicada, Cubo de Bureba y Fuentebureba (Burgos)

D. José Víctor López de Turiso y San Martín, plaza adjudicada, Madrigal del Monte, Madrigalejo del Monte y Torrecilla del Monte (Burgos)

D. Manuel Martínez Crespo, plaza adjudicada, Redecilla del Camino y Bascuñana (Burgos).

Se advierte a los nombrados que deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallase en la misma provincia, o en el plazo de 15 días también hábiles, si fuere de otra.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos, 12 de mayo de 1862.— El Presidente, Manuel de Benavides.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don José Luis Ollás Grinda, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha, en el ramo de apremio dimanante de la causa 138 de 1945, por homicidio, contra Severiano Herrera Maté, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por término de veinte días, la siguiente finca:

Una casa que ocupa una extensión de 100 metros cuadrados en período de construcción,

cubierto de tejado solamente un cobertizo de 40 metros cuadrados y éste a tejabana, de la propiedad de dicho penado, situada en la calle de la Cascajera, número 4, del barrio del Capiscol, hoy número 6, que linda por frente a la calle, por derecha entrando con casa de Hilario González Azpeleta, izquierda otras de Caridad Marina y espalda Nicolás Presa y otros.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 6 de junio próximo y hora de las once y treinta, y para poder tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y su caso como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dicha finca fue valorada en la cantidad de 35.178,75 pesetas y se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Burgos, a 9 de mayo de 1962.— El Juez, José Luis Ollás Grinda.— El Secretario Judicial, ilegible.

Lerma

D. Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Juez de Paz

de Presencio, ha sido solicitado dicho cargo por el vecino Diego Martínez Martín, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 24 de febrero de 1956, se publica el presente a fin de que en el término de diez días puedan formularse ante este Juzgado cuantas observaciones y reclamaciones se estimen pertinentes contra el solicitante referido.

Dado en Lerma, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de 1.^a Instancia, Jaime Támara Fernández.—El Secretario, ilegible.

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España

Información pública

Don Alfredo Castrillejo, con domicilio en Bilbao, provincia de Vizcaya, calle de la Gran Vía, número 34, solicita la correspondiente autorización para canalizar un tramo del arroyo Campoblar, en término municipal de Partearroyo de Mena (Burgos), para la instalación de una Piscifactoria.

Las obras proyectadas consisten en un canal que tiene una longitud de sesenta y ocho (68,00) metros dividido en tres tramos. El último tramo tiene una ramificación cerrada de veinte (20,00) metros reservada a los alevines. Los tramos enlazan con curvas de quince (15,00) metros de radio y la pendiente es uniforme de 1/1.000.

La sección del canal tiene cuatro (4,00) metros de ancho interior. La solera tiene pendiente hacia el centro y termina un pequeño canal rectangular de un (1,00) metro de ancho y treinta (30) centímetros de altura. Los muros del canal tienen una altura de uno con cin-

uenta (1,50) metros y un espesor de sesenta y cinco (65) centímetros y son de forma rectangular.

Se solicita la correspondiente autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público en cumplimiento a las disposiciones vigentes, por el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones dentro del expresado plazo en la Alcaldía de Partearroyo de Mena (Burgos), en la Comisaría de Aguas del Norte de España en Oviedo, Plaza de España, número 2, piso 2.º, donde estará de manifiesto un ejemplar del proyecto y el expediente para que pueda ser examinado por quien lo desee y en la zona Oriental de la mencionada Comisaría cuyas oficinas radican en Bilbao (Vizcaya) calle del Príncipe, número 5, departamento 601, donde estará de manifiesto igualmente un ejemplar del proyecto.

Oviedo, 8 de mayo de 1962. El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

1.710.—D-219'15

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ANUNCIO

Por Calleja, Núñez y Cía., vecinos de esta capital, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de un almacén para la reventa de petróleo, sita en la calle de San Julián, núm. 9.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias

y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 10 de mayo de 1962.—El Alcalde, P. O., Vicente Pérez Ortéga.

1.765—D-116,15

Ayuntamiento de Valluércanes

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 del actual, acordó aprobar el proyecto de convenio de las siguientes operaciones de crédito con la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal de la Excmá. Diputación Provincial.

1.º Importe de un préstamo: Pesetas 50.000.

Finalidad: Construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros.

Condiciones: Anticipo reintegrable.

Amortización: En diez anualidades conforme al cuadro de amortización formulado.

2.º Importe del préstamo: Pesetas 65.000.

Finalidad: Urbanización camino travesía de Valluércanes.

Condiciones: Anticipo reintegrable.

Amortización: En cinco anualidades conforme al cuadro de amortización formulado.

Garantías: Participación en el arbitrio provincial, arbitrio municipal sobre rústica y urbana.

El referido expediente queda expuesto al público durante quince días a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán los interesados a que se refiere el artículo 683, y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 780, ambos de la Ley de Régimen Local, presentar las reclamaciones a la Corporación para que las curse al Ministerio de Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valluércanes, 24 de abril de 1962.—El Alcalde, Eliseo Torrecilla.

Ayuntamiento de Cerezo de Riotirón

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 3 del actual y con el voto favorable de sus miembros, acordó aceptar las bases de una operación de crédito con la Excma. Diputación Provincial, a través de la Caja de Cooperación provincial de las obras y servicios municipales, cuyas características más esenciales son las siguientes:

a) Importe del crédito pesetas 279.945,43.

b) Destino: nutrir el presupuesto extraordinario destinado a las obras de construcción de cementerio municipal.

c) Plazo de amortización: Cinco anualidades de igual cuantía sin interés.

d) Garantías: Participación en arbitrio provincial, arbitrio sobre rústica y urbana y aprovechamiento de la caza.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cerezo de Riotirón, 5 de mayo de 1962.—El Alcalde, Jesús Riaño.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Subasta de chopos

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, y en virtud de haber quedado desiertas las subastas anunciadas con anterioridad en los Boletines de esta provincia, números 64, de fecha 17 de marzo último y 96 de fecha 26 de abril pasado, por el presente se anuncia tercera subasta de un lote de 310 chopos, sito en la finca de las Conchas, con un total aproximado de 220 metros cúbicos de madera, perteneciente a este Ayuntamiento, la cual tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las dieciséis treinta horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial». El tipo o precio de licitación queda fijado en 209.000 pesetas. Las condiciones que regirán en la presente subasta son las consignadas en el anuncio de la primera, estando los pliegos de condiciones y demás documentos a disposición de los interesados en esta Secretaría municipal.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y extendidas en modelo oficial, podrán presentarse en la Secretaría municipal durante las horas de oficina desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» hasta el anterior a la celebración de la subasta.

La Puebla de Arganzón, a 11 de mayo de 1962.—El Alcalde, José Guinea.

1.749.—D-148'15

Entidad Local Menor de Linares de La Vid (Burgos)

En esta localidad se encuentra depositada, a disposición de quien acredite ser su dueño, una res lanar, lechazo, de color blanco, encontrada en la carretera Zaragoza Portugal por Zamora, al parecer caída de un camión que transportaba varias de ellas, con dirección Soria Valladolid, el sábado pasado día 5 de los corrientes.

Linares de la Vid, 9 de mayo de 1962.—El Alcalde pedáneo, ilegible.

1.741.—D-48'60

Comunidad de Regantes de la Vega de Arriba de Torduelles (Burgos)

Por el presente anuncio se convoca a todos los regantes, propietarios e industriales comprendidos en la zona de riego de esta Comunidad, para que asistan a la Junta General, que se celebrará el domingo siguiente al en que se cumplan quince días, del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las diez horas, en la Casa Consistorial de Torduelles, con objeto de aprobación de cuentas y elección de Presidente, Secretario y 4 Vocales.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega la puntual asistencia de todos los propietarios e industriales interesados a quien podrían hacerse representar por sus respectivos arrendatarios o colonos, mediante autorización por escrito.

Torduelles, 9 de mayo de 1962. El Presidente de la Comunidad, Hipólito Izquierdo.

1.748.—D-91,10

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, dulces cencejiles, etc., etc.
MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA
Espolón, 20.—Burgos